Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y 112 de la Ley 7 de 1985, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación el día 28 de junio de 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2012

Capítulo	Euros
INGRESOS	
1	1.006.280,06
2	60.762,96
3	455.671,51
4	435.105,20
5	24.867,87
7	67.686,67
Total presupuesto de ingresos	2.050.374,27
GASTOS	
1	704.585,02
2	884.970,95
3	54.501,61
4	74.600,00
6	214.464,49
9	117.252,20
Total presupuesto de gastos	2.050.374,27

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículo 63.1 de la Ley 7 de 1985, 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Pepino 3 de julio de 2012.- El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-5927